

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Papeles de Noblezas **Q**uieronse los dictámenes que dan el Señor D. Juan G^{ra}. de D. Juan Alonso Azan, y su hijo, y Navarero R^{ca}. Abogado Titular de esta Ciudad, y D. Antonino Fernandez casta su compañero, á los Papeles de filiacion, y legitimidad, y Noblezas de D. Juan, Alonso Azan, y Molina, y su hijo D. Pedro Antonio Alcantara, que se les cometio en Cabildo de once de Enero de este presente año; En los que el primero haze una proliza y clara relacion de todos los documentos que ha reconocido; Y concluye diciendo que respecto á que este Ayuntamiento tiene tan de antiguo reconocido y declarado por diversos algos á su Abuelo, y Arrendientes de Dho. D. Juan, y que se manifiesta contra suada en este, y su hijo, la posesion de no pechar, en cosas penales ni convefiles; Se parezca que en observancia de la Ley del Rey no Auto acordado, y Provision de la R.^{ca} Chancilleria de Granada de el año de mil setecientos treinta, puede acordar esta Ciudad, que se haga nozeas alguna con los referidos guardandoles las exempciones correspondientes á su Estado, copianose en el Libro de Cartas R.^{ca} las nuevas justificaciones que ha añadido, y a los casos y cosas que ocurran. El segundo expone que